GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 1666 **-JP-2024**

SAN JUAN, 28 OCT 2024

VISTO:
El expediente Nº 1601-001955-2024-EXP-GC registro de Policía de San Juan y Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:
Que por Resolución N° 1545-JP-2024 de fecha 07 de Octubre de 2024, se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 24/2024, para la adquisición de (20) veinte pistolas electrónicas NO LETALES y (40) Cuarenta cartuchos para pistolas electrónicas NO LETALES, solicitado por la División armamento D-4 de la Policía de San Juan, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos ochenta y cinco millones ochocientos quince mil con 00/100 ($ 85.815.000,00) aprobado el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y el gasto referenciado.
Que obra formulario de solicitud de publicación en el Boletín Oficial para la citada contratación los días 25, 28 y 29 de octubre de 2024; así mismo, corren agregadas las publicaciones efectuadas en el portal de compras Web Oficial de Compras Públicas, ambas publicaciones se encuentran debidamente acreditadas en las presentes actuaciones.
Que se solicita se arbitren los medios necesarios a los fines de dejar sin efecto la referida convocatoria, en virtud que se ampliaran las características del objeto de la contratación.
Que se deberá solicitar nuevamente fecha para un llamado en la presente Licitación Pública,
Que ha intervenido Asesoría Letrada de Policía de San Juan.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICÍA DE SAN JUAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Déjese sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 24/2024, prevista su apertura para el día 01 de Noviembre del 2024 a la 09:00 horas, para la adquisición de (20) veinte pistolas electrónicas NO LETALES y (40) cuarenta cartuchos para pistolas electrónicas NO LETALES, solicitado por la División armamento D-4 de la Policía de San Juan, que se llevara a cabo en el marco del Artículo 34 de la Ley 2000-A, conforme los considerados de la presente norma legal.

ARTICULO 3º.- Autorizase al Departamento Administracion de Policía de San Juan a través de la Sección Presupuesto y Balance, a dejar sin efecto toda reserva de crédito correspondiente a esta contratación.

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 28 OCT 2024

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICIA